

DECRETO 0044 DE 2015
(Enero 14)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 05 del Artículo 3° del Decreto 2150 de 2014, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 5 del Artículo 3° del Decreto 2150 de 2014, establece que "Los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes cuotas de fiscalización, los de destinación específica incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde.

La Secretaría de Hacienda adicionará los recursos de balance (saldos disponibles y sobre ejecuciones de los recursos de destinación específica, convenios o contratos) de la vigencia anterior, previo análisis que garantice que los recursos objeto de adición fueron realmente recaudados o se tiene la certeza que se recaudarán en la vigencia en la cual se ejecutarán."

B) Que el Contador General del Municipio de Medellín certificó la adición presupuestal mediante oficio con radicado 201500011494 recibido el 14 de Enero de 2015, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 3° del Decreto 2150 de 2014 el cual indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de

Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.

- C) Que la Secretaría de Educación mediante el oficio con radicado 201400624765, solicitó realizar adición presupuestal en el presupuesto de la presente vigencia, recursos necesarios para fortalecer los procesos que permitan el aprovechamiento de las nuevas tecnologías en el modelo de enseñanza, a través del fomento de las redes colectivas de la Secretaría de Educación, al igual que el soporte de la infraestructura tecnológica, la adquisición de nuevos equipos y la mejora de los ambientes de aprendizaje con innovaciones tecnológicas.
- D) Que mediante la Directiva N° 50 el Ministerio de Educación Nacional, realizó las orientaciones sobre el manejo de los recursos del sistema general de participaciones asignados por población atendida para conectividad mediante el CONPES Social N° 176 de 2014, cuya incorporación de estos recursos deberán realizarse al presupuesto del 2015 para ser ejecutados durante la vigencia.
- E) Que esta adición fue conceptuada positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201500008300, recibido el 13 de Enero de 2015.
- F) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar la siguiente adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

ADICIONES PRESUPUESTALES		
INVERSIÓN		
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
RECURSOS DEL BALANCE		
OTROS RECURSOS DEL BALANCE		
Sgp Educación Prestación del servicio 2014		

ADICIONES PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN.						
					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
110004214	61100000	13503013613	00000.00000.0001	1000000	2.326.853.795	
SECRETARÍA DE EDUCACION						
Fortalecimiento de tecnologías de la información						
110004214	61100000	23360211	07000.53607.0099	080522		2.326.853.795
TOTAL					2.326.853.795	2.326.853.795

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación